




Dependencia FUNDELP		
Código de Documento 13218S0091	Código de Expediente 132/2023/44	Fecha 23-01-2024 15:42
Código de Verificación Electrónica (COVE)  3Z09 3X2J 685U 1I43 07JK		Pág. 1 de 2

Asunto
Resolución 3/2024 aprobación justificación subvenciones percibidas 2023 - Nou Basquet Paterna

Destinatario
**CLUB NOU BASQUET PATERNA
C UR POLIGONO NORTE, S/N ,
46980 -
VALENCIA**

RESOLUCIÓN 3/2024 DE DE APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS EN EL EJERCICIO 2023 NOU BASQUET PATERNA.

D. **JOSÉ MANUEL MORA ZAMORA**, Presidente y Representante Legal de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción del deporte local de Paterna (en adelante FUNDELP), de acuerdo con la designación para dicho cargo otorgada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de julio de 2023 y acuerdo del Patronato de la Fundación 2/2023 de fecha 11 de julio de 2023, vengo a dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

1º La entidad Nou Basquet Paterna ha recibido de esta Fundación un total de 37.620 € correspondientes al programa 1 – Apoyo al Deporte de Competición.

2º La entidad Nou Basquet Paterna, a requerimiento de FUNDELP, presenta balance de cuentas de la entidad a fecha 30 de junio de 2023 mediante registro de entrada nº 217/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023 (CSV 4W3U5F2A3N5A0T3N0VD1) y balance de cuentas a fecha 31 de diciembre de 2023 mediante registro de entrada 27/2024 de fecha 16 de enero de 2024 (CSV 62131Q6X170U271Z0T33).

3º Tras la verificación realizada, cabe señalar que todas las aportaciones de FUNDELP están incluidas en el balance presentado.

4º El Director Técnico de FUNDELP emite propuesta en fecha 22 de enero de 2024 (CSV 2I166Y2I5G3X283O12MP). La Secretaria de FUNDELP emite conformidad jurídica en fecha 23 de enero de 2024 (CSV 5T6T472K2L4B6L6W0E5I). El Interventor de FUNDELP emite fiscalización conforme en fecha 23 de enero de 2024 (CSV 6C6S03534O5D3M481BRA).

Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución:

1º La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2º La Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

3º El Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2022-2025 de FUNDELP aprobado por Resolución 1/2022 de fecha 27 de enero de 2022 del Presidente de FUNDELP.

4º El Plan de Actuación de FUNDELP para el año 2023, aprobado en fecha 12 de diciembre de 2022 por el Patronato.

Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:

El artículo 14 de los Estatutos de FUNDELP establece que le corresponde al Presidente ejecutar los acuerdos adoptados por el Patronato.

Visto cuanto antecede, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la justificación correspondiente al ejercicio 2023 presentada por la entidad Nou Basquet Paterna mediante balance de cuentas a a fecha 30 de junio de 2023 con CSV 4W3U5F2A3N5A0T3N0VD1 y balance de cuentas a fecha 31 de diciembre de 2023 con CSV 62131Q6X170U271Z0T33).

SEGUNDO: Notificar al interesado la presente resolución.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos de FUNDELP a los efectos previstos en los artº 18 y siguientes de la Ley 38/2003, General de Subvenciones durante el plazo de 30 días.

CUARTO: Dar cuenta al Patronato de la presente resolución en la primera sesión que se celebre.



*MORA ZAMORA,
JOSE MANUEL
Presidente de
FUNDELP
24-01-2024
10:12:33*